

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Restablecimiento de la hora normal

Dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 19 de marzo último, (B. O. del Estado del 21), el próximo sábado 1.º de octubre, se restablecerá la hora normal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 28 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad carbunco bacteriano, en el término municipal de Tordómar, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 144 y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

JUNTA VITIVINÍCOLA PROVINCIAL

CIRCULAR

Precios de tasa para la uva en la actual campaña.

Habiendo sufrido un error en la circular remitida por esta Junta Vitivinícola para su aplicación, por la presente se rectifica en el sentido siguiente:

«1.º Estos precios de tasa se entenderán como únicos, aunque se admita una oscilación que puede alcanzar el 10 por 100 en más y el 5 por 100 en menos de los señalados.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 26 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal.=El Ingeniero-Presidente, P. O., Angel Alonso.

COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados en la reunión del día 15 de actual.

1.º Se citó a D.ª Victoriana Rasines Zorrilla, que eligió la Escuela de La Riba (Junta de la Cerca), como comprendida en la Orden de 22 de enero de 1938 y artículos 21 y 22 de la Orden de 20 de agosto último.

2.º A D.ª Adelina Muñoz Moreno, Maestra del Grado Profesional, de Solarana, que eligió Bercedo (Merindad de Montija), en cumplimiento de lo ordenado por la Orden de 13 del corriente.

3.º Se admitió la renuncia pre-

sentada por la Maestra interina de Llorenzo, D.ª María de los Angeles Colina, por hallarse actualmente cumpliendo el «Servicio Social de la Mujer», con efectos del día 15 del corriente.

4.º Aprobar los siguientes nombramientos hechos por el Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, a partir del 8 del actual hasta el día de hoy:

Traslados. — D. Ezequiel Ruiz López, de la mixta de Huidobro, a Quincoces; D. Honorato Román Díaz, de Fresueña, a Gumiel de Hizán, número 2, y D. Francisco Díaz Astudillo, de Villanueva la Blanca, a Fuentenebro, número 1.

Nombramientos interinos. — Doña María de los Angeles Cabestros Perlado, para la Escuela de Bercedo; D.ª María Carmen Bustillo Ramos, para la de Tañabueyes de la Sierra; D.ª Juana Almazán Casaseca, para la de Valdazo, adscrita a esta Sección; D.ª Mercedes Pérez Sánchez, para la de Valdazo, especial; D.ª María del Carmen Martínez Barrio, para la de Vizcainos; D.ª Cándida E. Culla López, para la de Barruelo de Villarcayo; D.ª Gloria Muro Magaña, para la de Villasandino, número 1 (sustitución); D.ª Pascuala Isusi Montalbán, para la de Valderrama; doña María Cruz Albillos Alonso, para la de Solas de Bureba, y D.ª Soledad Sasagabaster, para la de Villadiego, número 2, especial.

Burgos 16 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal.=El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Roa

D. José Esteban Arranz, accidental Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por comisión del Sr. Juez instructor permanente de la plaza de Burgos y para hacer efectiva la multa de 1.254 pesetas,

impuesta al vecino de esta villa, Justo Melero Cob, se sacan a subasta los siguientes bienes que le han sido embargados:

Una casa en el casco de esta población y calle de Los Escoberos, señalada con el número 13, que linda por derecha entrando con otra de Leoncio Hernández, izquierda otra de Florentino Tejada y espalda y frente calles, tasada en 1.100 pesetas.

La subasta, que es la segunda, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate; que este puede hacerse a calidad de ceder; que los bienes salen a licitación por el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen los bienes a esta subasta.

Roa 20 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal.=El Juez, José Esteban. =Ante mí, Francisco P. Rodríguez.

Salas de los Infantes

D. José de las Peñas Mesquí, Juez de primera instancia e instrucción y especial de incautación de bienes de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 3.000 pesetas como importe de las responsabilidades civiles señaladas por la Autoridad Militar de Burgos, al vecino de esta ciudad, Federico Martínez Rojo, en el expediente segü-

do en este Juzgado por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se sacan a subasta por segunda vez, y con una rebaja de un 25 por 100 de la tasación que sirvió de base a la primera, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del mismo:

Semoviente.

Un caballo pelicano de 14 años de edad, de siete cuartas de alzada, tasado en 225 pesetas.

Bienes inmuebles.

Una casa en la calle de Santa María, de esta ciudad, señalada con el número 7, linda por derecha entrando con casa de Hipólito Barriuso, izquierda otra de Julián del Río y espalda Federico Martínez; consta de piso bajo, principal y desván, tasada en 4.500 pesetas.

Otra casa en la calle de la Fuente, señalada con el número 2, linda derecha entrando herederos de Julián del Río, izquierda Federico Martínez y espalda el mismo; consta de planta baja.

Otra en la misma calle, señalada con el número 4, linda derecha con las de antes descritas y otra de Hipólito Barriuso, izquierda Andrés Rojo y espalda cerrada y huerta de herederos de D. Joaquín Blase.

Los dos inmuebles anteriormente descritos forman un solo edificio y se tasan en la cantidad de 3.500 pesetas.

Una tierra dentro de la ciudad, llamada Cerrada de la Loma, sobre la que hay edificado un edificio de una sola planta, en 6.200.

Otra tierra en el sitio Las Quintanas, de tres celemines, linda por N. Segundo de Juan, S. Mariano Heras, E. se ignora y O. camino, en 70.

Otra en El Camino del Vino, de 12 celemines, linda N. Felipe Abad, S. María Molinero, E. carretera y O. arroyo, en 440.

Todos los bienes descritos radican en término municipal de Salas de los Infantes.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en legal forma el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate; que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y que con respecto a los inmuebles no se podrán exigir otros títulos que los que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Salas de los Infantes a 23 de septiembre de 1938 =Tercer Año Triunfal.=José de las Peñas. =El Secretario Judicial, Antonio Rojí.

Anuncios Oficiales

Patronato de Formación Profesional Obrera de Burgos

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de ingresar en este Patronato, al Recaudador de cuotas, calle de Santander, número 12, primero, las cantidades que a los mismos corresponde satisfacer para los servicios de Formación Profesional, de conformidad con el Decreto de 1.º de agosto de 1935 (*Gaceta* del 3) y demás disposiciones emanadas de la Superioridad relacionadas con el Decreto Ley de 21 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 28)

Los Ayuntamientos que no tengan satisfechas sus cuotas de años anteriores, vendrán obligados a hacerlo de la corriente y atrasadas, para evitarse la responsabilidad económica y gubernativa que pudiere corresponderles por incumplimiento de la obligación.

El plazo de pago quedará terminado el día 30 de noviembre próximo, formándose después relación de morosos que será elevada a la Superioridad para la imposición de sanciones.

Los Sres. Secretarios darán cuenta de la presente circular a los señores Alcaldes para su cumplimiento.

Burgos 22 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal.=El Presidente, Perfecto Ruiz.

Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.

Hallándose incluido en el alistamiento de 1928 el mozo Simeón García Ibáñez, hijo de Eugenio y Marcelina, perteneciente al primer trimestre de dicho año, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, para que a la mayor brevedad comparezca ante esta Alcaldía o ante la Caja de Recluta de Burgos, número 36, ya que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arenillas de Riopisuerga 23 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. = El Alcalde, Marciano Ibáñez.

Igual citación hace el Alcalde de Villagonzalo Pedernales, respecto del mozo Reinaldo García García, hijo de Evaristo y Felisa, del remplazo de 1928, para que se presente inmediatamente en la Caja de Recluta de Burgos, número 36.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de

1938, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villalba de Duero 9 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Claudio García.

Alcaldía de Retuerta

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes a dicha plaza han de ser de reconocida solvencia a satisfacción de la Corporación municipal y buena conducta, así como también ser afectos al Movimiento Nacional.

Las instancias se presentarán al Sr. Alcalde durante el plazo de ocho días, a contar desde el día en que aparezca inserto el anuncio en el B. O. de la provincia y debidamente reintegradas con 150 pesetas que exige la ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Retuerta 8 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Cándido García.

Anuncios particulares

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, y con sujeción a lo previsto en los artículos 83, 84, 85 y 86 del Real decreto de 16 de octubre de 1925 y 14 del Reglamento de contratación municipal, el día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas de dicho día, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de 600 pinos verdes, con un volumen de 641 metros cúbicos, y tasación de 15.576 pesetas, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario del ramo de Montes, si lo desea, y el Secretario de la Corporación municipal.

Regumiel de la Sierra 24 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Arturo García.

Junta vecinal de Alarcía.

El día 15 de octubre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa de reuniones de este pueblo la subasta de 100 estércos de arranque de brezo para carbón, tasados en 150 pesetas, en el monte Bagaza y Matarrubia, con arreglo al pliego de condiciones, inserto en el B. O., número 210, fecha 6 de septiembre actual y demás disposiciones vigentes, dictadas hasta la fecha.

Alarcía 27 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Presidente, Guillermo Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Estado y Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de fechas 27 de agosto próximo pasado y 5 de septiembre, publicados en el (Boletín Oficial del Estado) de 17 del actual, se pone en conocimiento del público en general y entidades a que se refieren las citadas disposiciones, que queda abierto el período de admisión de PAPEL MONEDA PUESTO EN CURSO POR EL ENEMIGO, en esta Sucursal y en las horas hábiles de oficina, que son de nueve de la mañana a una de la tarde de los días laborales.

Burgos 28 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Secretario interino, Higinio Palacios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al . . . 1'25 por 100
En libreta al. 2'50 por 100
A seis meses al. . . . 3'00 por 100
A un año al. 3'50 por 100

7

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera 13, 3.º—Teléfono 1372

8-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

9

IMPRESA PROVINCIAL